



Berenice Mazo
Auditora Forense - Insolvencia - Finanzas

RADICADO PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Auto de Apertura 2024-01-851542 del 01 de octubre de 2024

Sujeto del Proceso: Potes Bonilla Álvaro En Liquidación

Expediente: 103434

Bogotá D.C, abril 09 de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dra. Yulieth Paola Avila Suarez

Directora de Procesos de Liquidación 2

Ciudad

PROCESO	LIQUIDACION JUDICIAL
CONCURSADA:	POTES BONILLA ALVARO EDUARDO EN LIQUIDACIÓN
NIT:	94385389
EXPEDIENTE:	103434
ASUNTO:	RADICADO PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Respetada Dra.

MARIA BERENICE MAZO ZAPATA identificada con Cédula No. 22.028.527 de Caracolí Antioquia, actuando en calidad de Liquidadora de la sociedad **POTES BONILLA ALVARO EDUARDO EN LIQUIDACIÓN**, por medio del presente me permito remitir **PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS** en formato Excel, así como los documentos que sirvieron de soporte para su elaboración, para surtir el respectivo traslado y proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 en atención a **Auto 2024-01-851542** que designa liquidador e imparten órdenes para el inicio del proceso de liquidación.

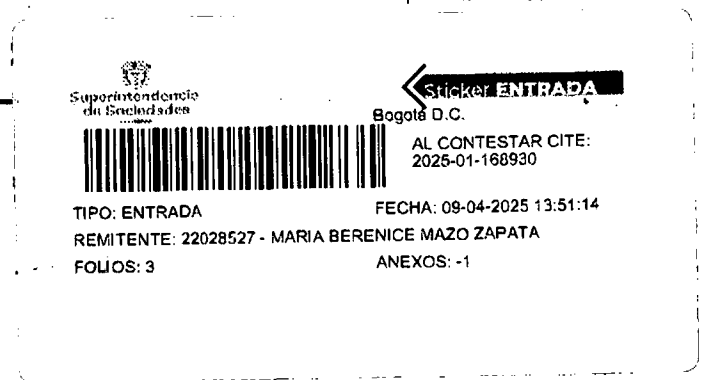
PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE (QUIROGRAFARIOS):

1. **2025-01-024763** Central de Inversiones S.A. TOTAL \$1.019.956.943,00
2. **2024-01-963596** Banco Agrario-Guardiola Abogados TOTAL \$160.000.000,00
3. **2024-01-956218** Banco Scotiabank Colpatria S.A. TOTAL \$430.555.555,00
4. **2025-01-030416** Bancolombia S.A. TOTAL \$280.000.000,00

Teniendo en cuenta que no se ha llevado a cabo la diligencia de embargo y secuestro de bienes y entrega de libros y papeles sociales, no ha sido posible acceder e incluir la información requerida mediante presentación de crédito con radicado 2025-01-036655 remitida por la DIAN concerniente a declaración de renta del año 2024 y fracción del 2025.

Adicionalmente, el día 08 de abril de 2025 se solicitó aclaración al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA - CALI respecto de la Presentación de Crédito con radicado 2024-02-023504 a fin de que explique y/o aporte los fundamentos que permiten concluir que el crédito presentado recae sobre Álvaro Eduardo Potes Bonilla.

Bajo interpretación del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, la prueba de la existencia y cuantía de un crédito, encontramos que, para que una liquidación de intereses realizada por un banco sea aceptada como prueba válida dentro de un proceso de insolvencia, debe acompañarse de los siguientes documentos:

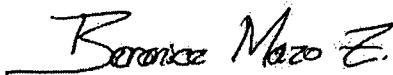


- Contrato de crédito o pagaré: Este documento debe contener una cláusula donde se establezcan los intereses pactados (ordinarios y/o moratorios), la tasa aplicable, la periodicidad y la firma del deudor. Su finalidad es probar el origen de la obligación y la aceptación del pago de intereses.
- Liquidación de intereses firmada por el banco: Debe contener el detalle del cálculo de intereses, indicando fecha de corte, saldo de capital, tasa aplicada, período de cálculo y valor resultante. Es fundamental que esté firmada por un funcionario autorizado del banco. Esta liquidación constituye la prueba de la cuantía actualizada del crédito.
- Soporte de tasa de interés: En caso de que el contrato contemple tasas variables (como la DTF o IBR), deben adjuntarse los certificados que justifiquen la legalidad del interés cobrado. Esto demuestra que la tasa aplicada corresponde a lo pactado y al marco legal.

A razón de lo mencionado, se desconocen las acreencias presentadas como intereses a falta de los soportes mencionados anteriormente.

En el presente caso, no se realiza la liquidación de los derechos de voto debido a que no se cuenta con información precisa y confiable sobre el valor total de los activos del deudor. Esta ausencia impide determinar con exactitud la proporción del crédito garantizado respecto al valor de la garantía y, en consecuencia, el monto del crédito con derecho a voto. En cumplimiento del principio de transparencia y equidad entre los acreedores, y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 31 de la Ley 1116 de 2006, se considera improcedente la asignación de derechos de voto hasta tanto no se cuente con la información patrimonial necesaria que permita una graduación adecuada y ajustada a la realidad económica del proceso.

Cordialmente:



MARIA BERENICE MAZO ZAPATA

CC: 22.028.527 Caracolí Antioquia

Liquidadora **POTES BONILLA ALVARO EDUARDO EN LIQUIDACIÓN**

ALVARO EDUARDO POTES BONILLA
CC. 94.385.389
PROYECTO DE CAUFRICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO
FECHA: 09 DE ABRIL 2025

N.	Radicado	Fecha	Como	Proceso	Clase	Subclase	Tercero	NIT	Domicilio	Dirección	Teléfono	Concepto	Detalle	Valor Solicitado	Intereses Corrientes	Intereses de Mor
CREDITOS PRIMERA CLASE																
CREDITOS DE SEGUNDA CLASE																
CREDITOS DE TERCERA CLASE																
CREDITOS DE CUARTA CLASE																
CREDITOS DE QUINTA CLASE																
2025-01-024763		27/01/2025	procesoconcursivoscisco.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Central de Inversiones S.A.	860.042.945-5	Bogotá D.C.	Calle 63 No. 11-09	6017944519	Pagare-Cesión Banco Davivienda	Capital	71.863.580.00		
2025-01-024763		27/01/2025	procesoconcursivoscisco.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Central de Inversiones S.A.	860.042.945-5	Bogotá D.C.	Calle 63 No. 11-09	6017944519	Pagare-Cesión Banco Davivienda	Capital	207.228.990.00		
2025-01-024763		27/01/2025	procesoconcursivoscisco.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Central de Inversiones S.A.	860.042.945-5	Bogotá D.C.	Calle 63 No. 11-09	6017944519	Pagare-Cesión Banco Davivienda	Capital	81.422.624.00		
2025-01-024763		27/01/2025	procesoconcursivoscisco.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Central de Inversiones S.A.	860.042.945-5	Bogotá D.C.	Calle 63 No. 11-09	6017944519	Pagare-Cesión Banco Davivienda	Capital	19.441.749.00		
2025-01-024763		27/01/2025	procesoconcursivoscisco.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Central de Inversiones S.A.	860.042.945-5	Bogotá D.C.	Calle 63 No. 11-09	6017944519	Pagare-Cesión Banco Agrario	Capital	640.000.000.00		
							Total Central de Inversiones S.A.							1.019.956.943,00		
2024-01-963596		30/12/2024	alejandra.guardiola.legal@gmail.com annndfa.velasquez@bancoagrario.gov.co seidy.figueroa@bancoarario.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Banco Agrario-Guardiola Abogados	800037800-8	Bogotá D.C.	Carrera 8 No. 15-43	18000915000-6015948500	Credito	Capital	160.000.000.00		
2024-01-956218		30/12/2024	anilraster@pkeribonafios.com natif@bancolpatria@scotiabankcolpatria.com	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Banco Scotiabank Colpatria S.A.	860.034.594-1	Bogotá D.C.	Cra 7 N° 24 - 89, Piso 24 Torre Colpatria.	7561616-7456300	Credito	Capital	430.555.555.00		
2025-01-024016		30/01/2025	sonatasio@telefonosnet191.com	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Bancolombia S.A.	890.903.938	Bogotá D.C.	Carrera 16 No. 93-78/86, Torre Saki, Oficina 205	57 (310) 2715146	Credito	Capital	280.000.000.00		
							Total Quirografarios							870.555.555.00		
CREDITOS QUINTA CLASE														1.890.512.498,00		

Berénice Mazo E

MARIA BERENICE MAZO ZAPATA
 CC: 22.028.527 Caracol Antioquia